

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.332, DE 27.11.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **RED ESTILO SPA**, R.U.T. N° 76.914.014-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Montt**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 89,3 MHz; estudio ubicado en Avenida Santa Rosa N° 17, Oficina 84, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 26' 36" Latitud Sur, 70° 38' 47" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Sucesión La Feria, Ruta 5 Sur, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 26' 12" Latitud Sur, 72° 57' 18" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Circular; arreglo de 2 antenas tipo Dipolo de 1/2 Longitud de Onda; 4,5 dB de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 60 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,5 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,09	4,69	3,29	2,03	0,82	0,17	0,07	0,01	0,06
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,10	0,96	1,82	3,31	5,02	5,95	6,09	6,19	6,14

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13ºA de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
04/12/2025 12:06

